



INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA FINAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS REDES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ORIENTADAS AL RESULTADO SALUD (RICORS) 2021

En cumplimiento del artículo quinto de la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas al Resultado en Salud (RICORS) de la convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, las memorias finales de las RICORS serán presentadas por los Coordinadores de Red y por los grupos de investigación que las configuran y deberán remitirse en un plazo no superior a tres meses desde su finalización. El procedimiento para la presentación de la justificación científica será el siguiente:

Si ud. lidera un grupo de investigación RICORS:

La justificación científica se deberá tramitar a través de la aplicación telemática AESEG, incluyendo los justificantes científicos descritos en estas instrucciones.

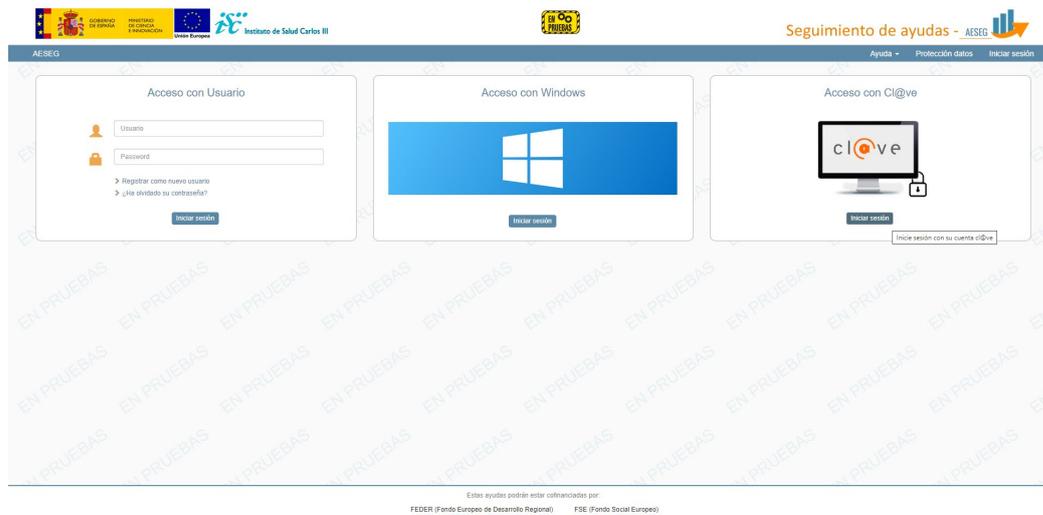
Para ello, la persona Investigadora Principal del grupo de investigación deberá habilitar sus permisos de acceso a la aplicación siguiendo el siguiente procedimiento:

Iniciar sesión con cuenta Cl@ve

Si conoce su usuario de acceso a la aplicación, pero su perfil no está asociado al sistema cl@ve la aplicación le indicará el siguiente mensaje:

The screenshot shows the AESEG application interface. At the top, there are logos for the Spanish Government, the European Union, and the Instituto de Salud Carlos III. The main header reads "Seguimiento de ayudas - AESEG". A notification window is displayed in the center, titled "Noticias". The message states: "No tiene ningún perfil asignado en AESEG. Por favor, vincule su usuario a su acceso por Cl@ve para que se le asigne el perfil de investigador. En Ayuda > Manual puede seguir los pasos sugeridos en el punto 1.5 para completar la vinculación de su usuario con Cl@ve y obtener el rol de investigador de forma automática. Si necesita otro perfil distinto con el que quiera iniciar sesión en la aplicación, sugerimos que se ponga en contacto con los Gestores ISCIII asociados a su ayuda, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.isciii.es/recursos-de-solicitudes/contactos-gestores> Gracias". There is an "Aceptar" button at the bottom right of the notification.

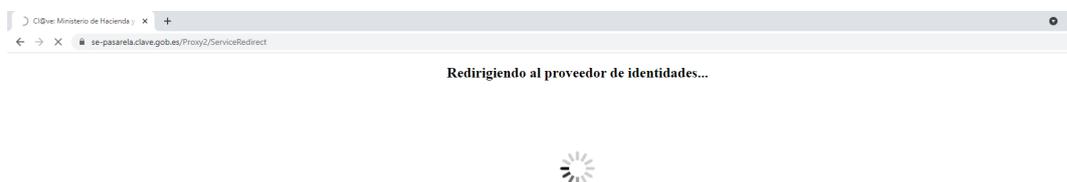
Deberá acceder a Cl@ve e identificarse.



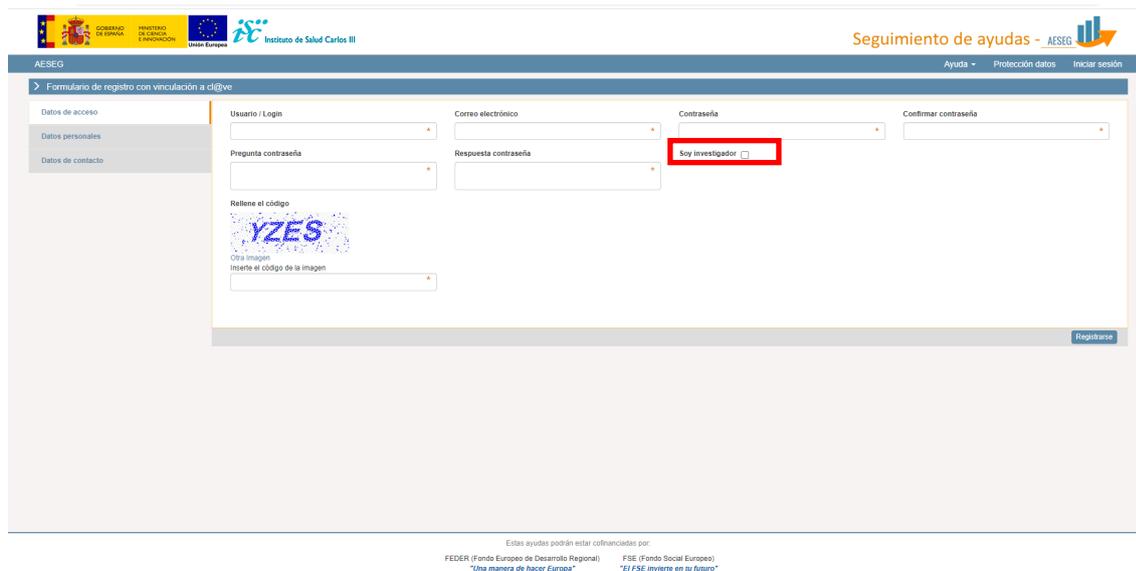
Al acceder con Cl@ve le saldrá la pantalla a través de la cual deberá seleccionar el modo de acceso.



Si selecciona DNIE / certificado, la aplicación le redirige a la pantalla de selección del certificado, rediriéndole automáticamente al proveedor de identidades:



Una vez identificado con Cl@ve, el sistema AESEG le redirige al proceso de registro de nuevo usuario, se registra y su usuario de Cl@ve queda vinculado automáticamente con el usuario de AESEG y ya podrá acceder al sistema AESEG con usuario de Cl@ve. Es importante señalar la casilla de verificación Soy Investigador.



Estas ayudas podrán estar cofinanciadas por:
FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) "Una manera de hacer Europa"
FSE (Fondo Social Europeo) "El FSE invierte en tu futuro"

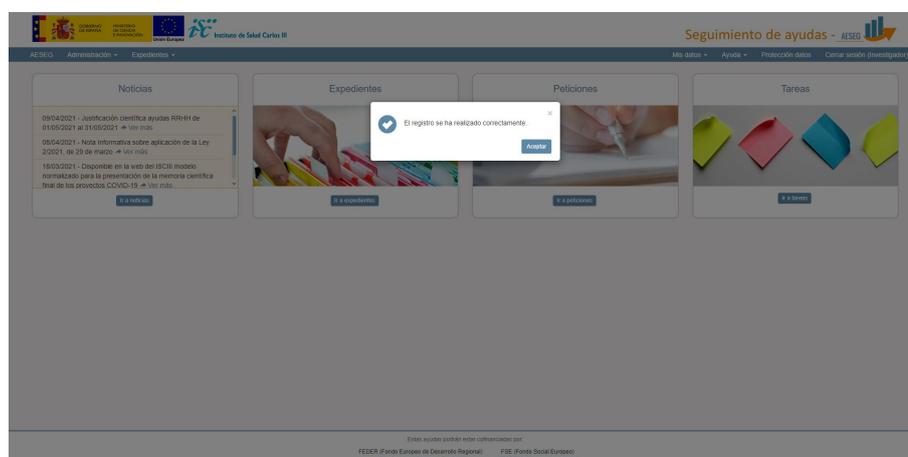
Para aquellos usuarios que son del dominio ISCIII, se podrán identificar con Windows siguiendo los mismos pasos explicados para Cl@ve.

Si no dispone DNle o certificado, puede solicitar la Cl@ve permanente a través de internet sin certificado electrónico y de forma no presencial. Puede acceder a las instrucciones de registro a través de [https://clave.gob.es/clave Home/registro/Como-puedo-registrarme.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro/Como-puedo-registrarme.html).

NOTA: Puede autenticarse directamente con el sistema AESEG si aún no dispone de usuario de Cl@ve o no desea utilizarlo hasta la generación y firma de la memoria. En este caso se registrará como nuevo usuario de AESEG y accederá al sistema con ese mismo usuario.

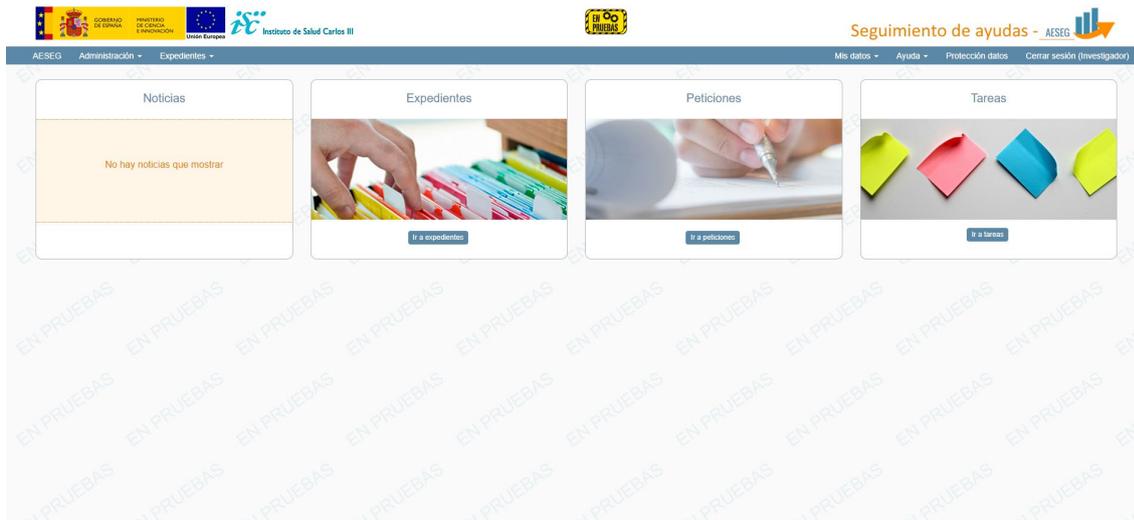
De seguir este proceso, una vez que desee acceder Cl@ve, deberá vincular manualmente su usuario AESEG a su usuario de Cl@ve, en el momento que lo vincule, podrá identificarse con el sistema Cl@ve para acceder a la aplicación AESEG. Para ello, una vez accede por Cl@ve, desde el menú Mis datos / Cuenta / Proveedores.

Una vez registrado, se accederá a la pantalla inicial de la aplicación de Seguimiento de ayudas AESEG.



Acceso al expediente a justificar

Pinchando en “Expedientes” de la pantalla



AESEGO Administración Expedientes Mis datos Ayuda Protección datos Cerrar sesión (Investigador)

Noticias: No hay noticias que mostrar

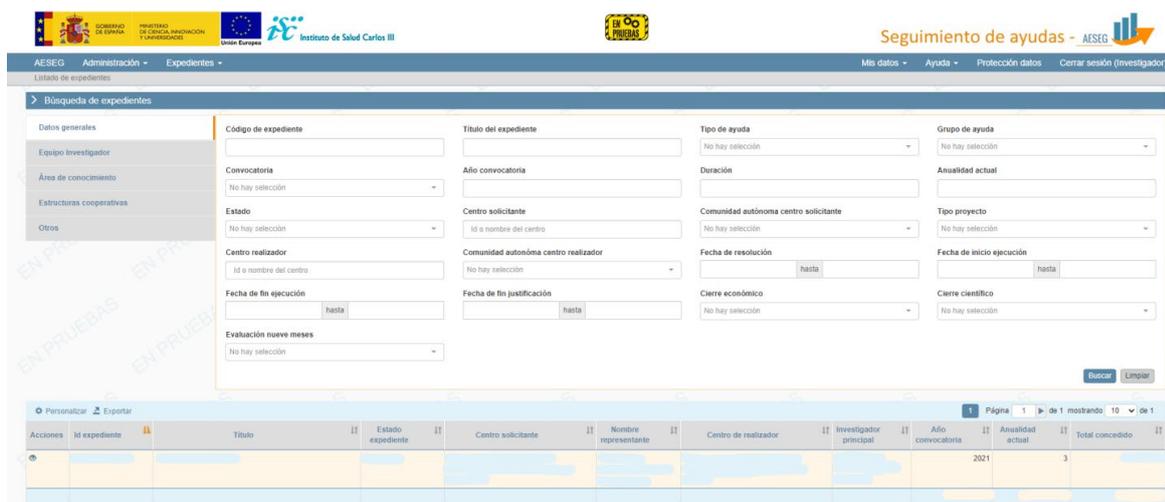
Expedientes: Ir a expedientes

Peticiones: Ir a peticiones

Tareas: Ir a tareas

Estas ayudas podrán estar cofinanciadas por:
 FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) "Una manera de hacer Europa"
 FSE (Fondo Social Europeo) "El FSE invierte en tu futuro"

El sistema le redigirá automáticamente a la pantalla de búsqueda de expedientes, donde podrá visualizar los expedientes en los que debe realizar la justificación científica:



AESEGO Administración Expedientes Mis datos Ayuda Protección datos Cerrar sesión (Investigador)

Listado de expedientes

Búsqueda de expedientes

Datos generales

Equipo investigador

Área de conocimiento

Estructuras cooperativas

Otros

Código de expediente

Título del expediente

Tipo de ayuda

Grupo de ayuda

Convocatoria

Año convocatoria

Duración

Anualidad actual

Estado

Centro solicitante

Comunidad autónoma centro solicitante

Tipo proyecto

Centro realizador

Comunidad autónoma centro realizador

Fecha de resolución

Fecha de inicio ejecución

Fecha de fin ejecución

Fecha de fin justificación

Cierre económico

Cierre científico

Evaluación nueve meses

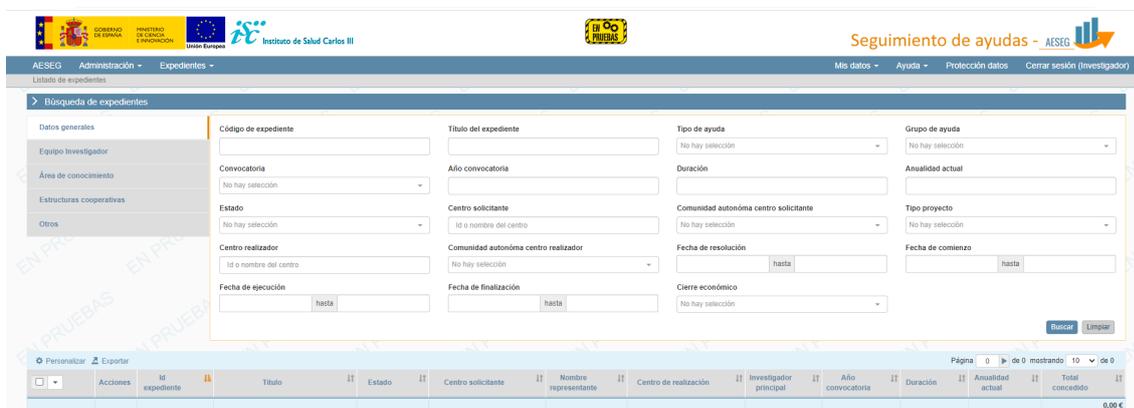
Buscar Limpiar

Personalizar Exportar

Acciones	Id expediente	Título	Estado expediente	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realizador	Investigador principal	Año convocatoria	Anualidad actual	Total concedido
								2021	3	

Página 1 de 1 mostrando 10 de 1

En caso de haber existido algún problema en el acceso, le parecerá la pantalla de búsqueda de expedientes sin ningún resultado.



AESEGO Administración Expedientes Mis datos Ayuda Protección datos Cerrar sesión (Investigador)

Listado de expedientes

Búsqueda de expedientes

Datos generales

Equipo investigador

Área de conocimiento

Estructuras cooperativas

Otros

Código de expediente

Título del expediente

Tipo de ayuda

Grupo de ayuda

Convocatoria

Año convocatoria

Duración

Anualidad actual

Estado

Centro solicitante

Comunidad autónoma centro solicitante

Tipo proyecto

Centro realizador

Comunidad autónoma centro realizador

Fecha de resolución

Fecha de comienzo ejecución

Fecha de ejecución

Fecha de finalización

Cierre económico

Cierre científico

Buscar Limpiar

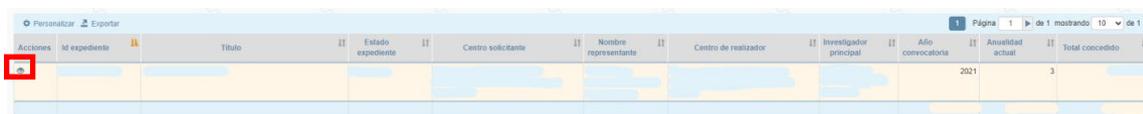
Personalizar Exportar

Acciones	Id expediente	Título	Estado	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realización	Investigador principal	Año convocatoria	Duración	Anualidad actual	Total concedido
											0,00 €

Página 0 de 0 mostrando 10 de 0

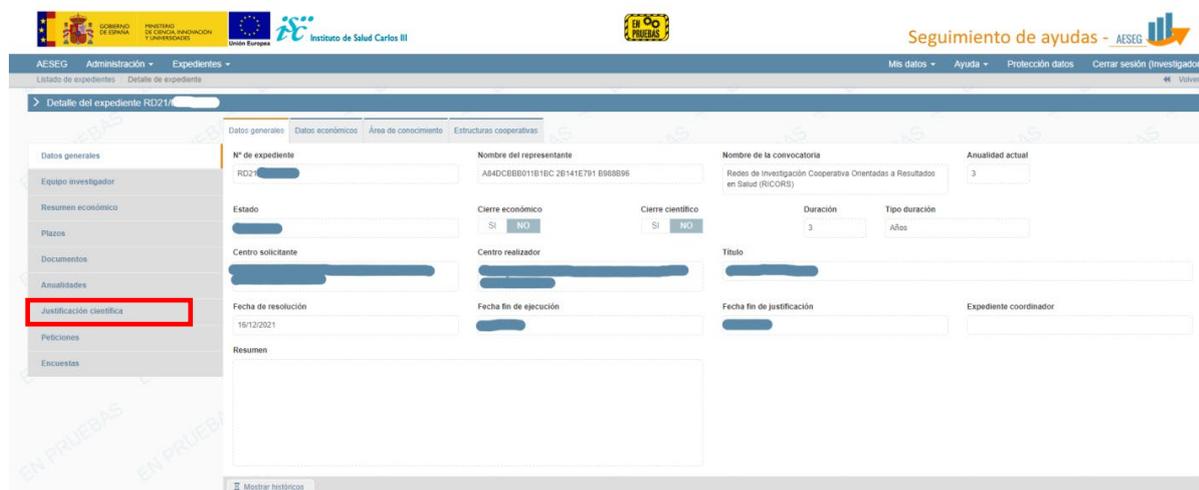
Si esto ocurriese puede dirigir un correo electrónico a ricors.informacion@isciii.es, así como a la persona designada como gestor del ISCIII asignado a su ayuda.

De entre el listado de expedientes listados en la pantalla de búsqueda de expedientes podrá acceder a la justificación pinchando en el icono del ojo ubicado a la izquierda del número de expediente.



Acciones	Id expediente	Título	Estado expediente	Centro solicitante	Nombre representante	Centro de realizador	Investigador principal	Año convocatoria	Anualidad actual	Total concedido
								2021		3

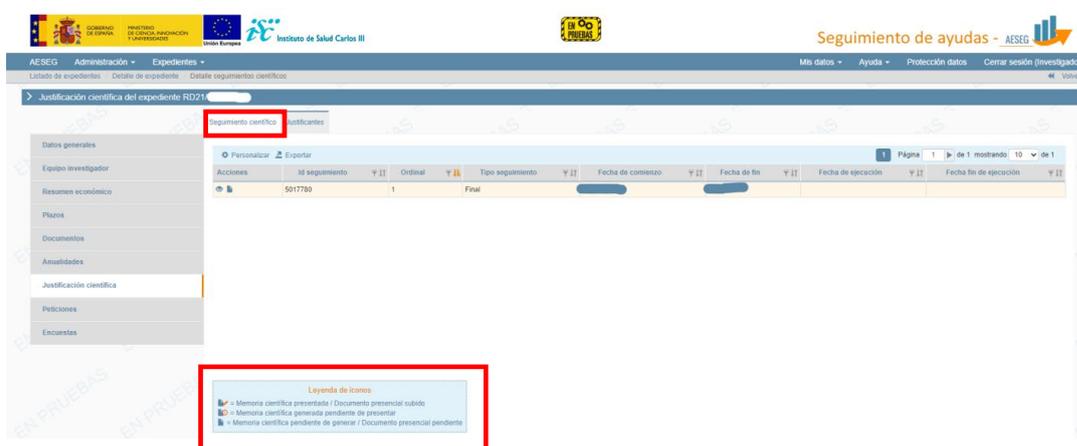
Automáticamente accederá a la pantalla de Datos Generales del expediente, desde donde podrá acceder a la justificación científica a través de los menús laterales situados en la parte izquierda de la pantalla:



EN PRUEBAS

En el apartado justificación científica encontrará dos pestañas, “Seguimiento científico” y “Justificantes”.

En la primera de las pantallas dispondrá de información sobre los plazos para la presentación de la justificación científica, si la memoria está pendiente de generarse, generada pendiente de ser presentada o está presentada (cuadro azul parte inferior de la pantalla).



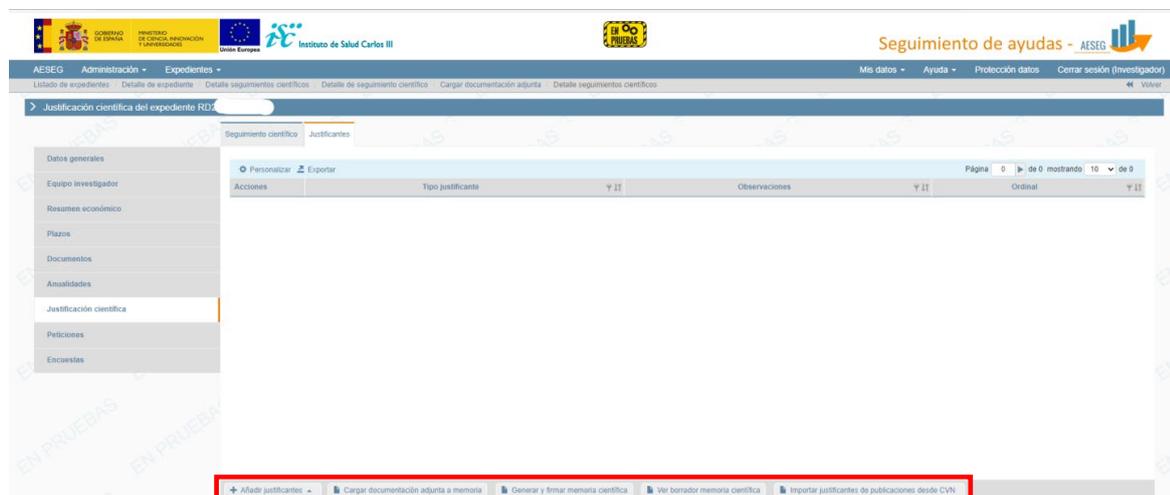
EN PRUEBAS

Acciones	Id seguimiento	Ortodoxo	Tipo seguimiento	Fecha de comienzo	Fecha de fin	Fecha de ejecución	Fecha fin de ejecución
	5017780	1	Final				

Leyenda de Iconos

-  = Memoria científica presentada / Documento presental subido
-  = Memoria científica generada pendiente de presentar
-  = Memoria científica pendiente de generar / Documento presental pendiente

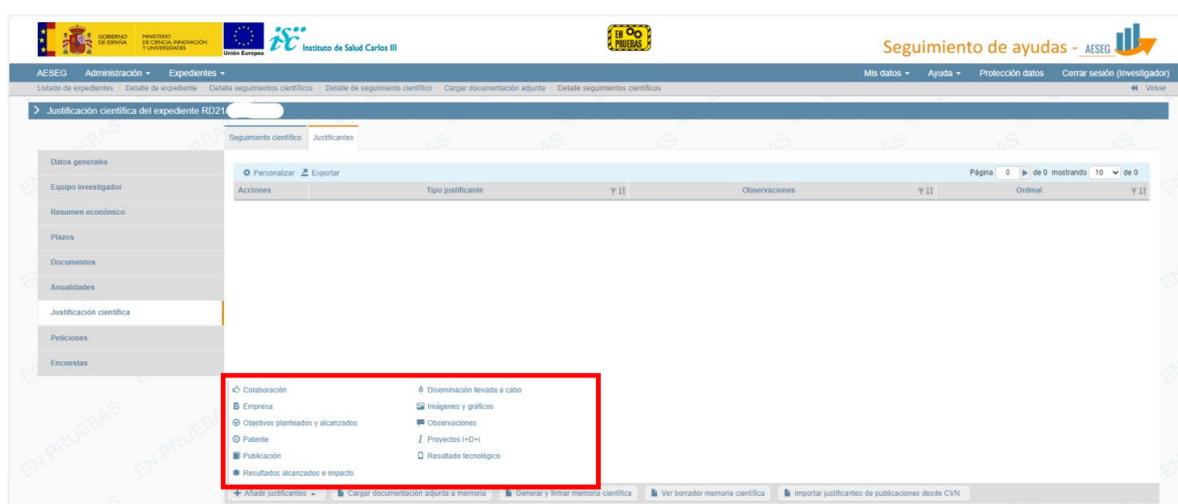
Pinchando en la pestaña “Justificantes” tendrá acceso a los justificantes que debe cumplimentar, podrá cargar el formulario de memoria justificativa y ver el borrador de la memoria, así como generar y firmar la misma.



Los justificantes científicos: publicaciones; proyectos I+D+I; patentes; empresas y resultados tecnológicos, pueden cargarse en la aplicación manualmente siguiendo los pasos descritos en el apartado “añadir justificantes científicos” descrito más abajo, o bien mediante una carga masiva. Para realizar una carga masiva tendrían que remitir por sede electrónica a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, la plantilla para la carga de resultados científicos disponible en: <https://www.isciii.es/recursos-seguimiento/modelos>

Añadir justificantes científicos

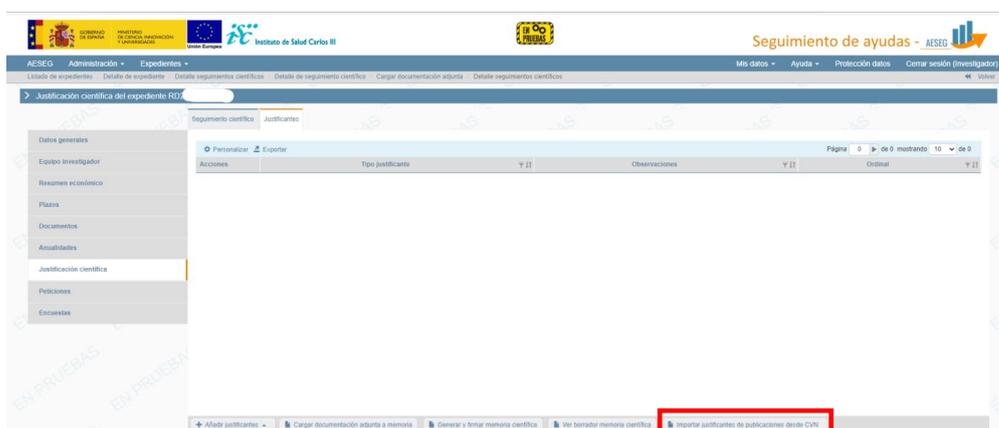
Para incluir los justificantes correspondientes deberá pinchar en la opción “Añadir justificantes”, disponible en la parte inferior de la pantalla. Al pinchar en el desplegable le aparecerán todos los justificantes que debe cumplimentar.



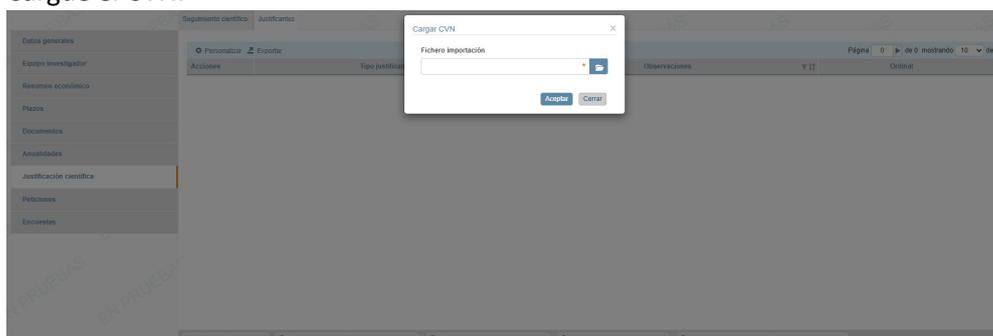
Pinchando en cada tipo de justificante se habilitará la pantalla correspondiente para su cumplimentación. Los campos señalados con un asterisco naranja deben cumplimentarse obligatoriamente.

Justificante “Publicación”: Deberán incluirse los artículos científicos publicados por los grupos de la red en relación al programa durante el período de justificación requerido. Las publicaciones podrán cargarse utilizando dos sistemas:

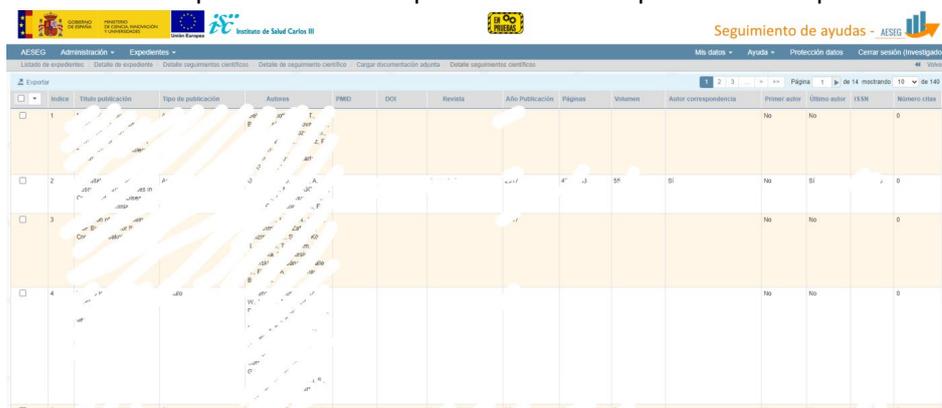
1. Importar justificantes de publicaciones desde CVN: desde el menú “justificación científica” situado a la izquierda, seleccione la opción “Importar justificantes de publicaciones desde CVN” situado en la parte inferior de la pantalla



Cargue el CVN:



Se activará una pantalla desde la que seleccionar las publicaciones que desea importar:

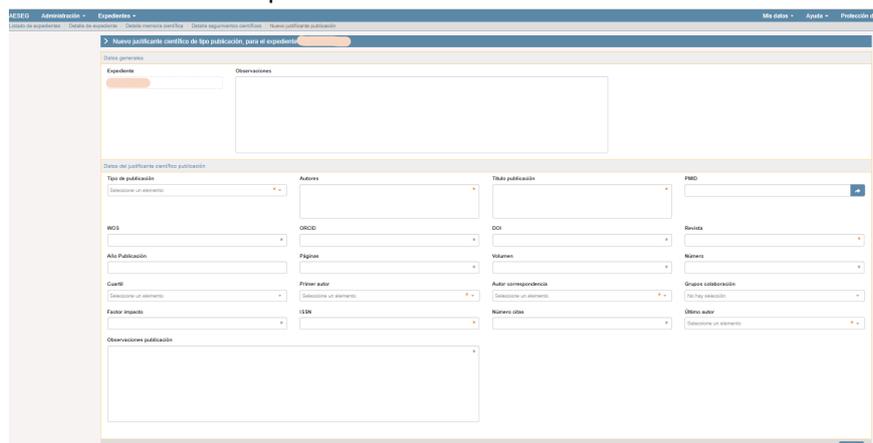


2. Introducir manualmente cada justificante “publicación”

- Al introducir el PMID de la publicación y pulsar en el botón  , la aplicación informática suministrará de forma automática toda la información de la misma. En las

publicaciones que no figuren en PubMed, la información tendrá que introducirse manualmente.

- Solo se deberá indicar “sí” en el campo “Primer autor”, “último autor” o “autor de correspondencia” cuando el primer, último firmante o autor de correspondencia sea un investigador miembro del equipo de investigación RICORS.
- También habrá que indicar si la publicación es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado. Si la publicación se ha realizado en colaboración con otras RICORS/Plataformas/CIBER, indíquelo en el apartado “observaciones publicación”



En el caso de las publicaciones, introduciendo el PMID se captura la información de la publicación de Pubmed.

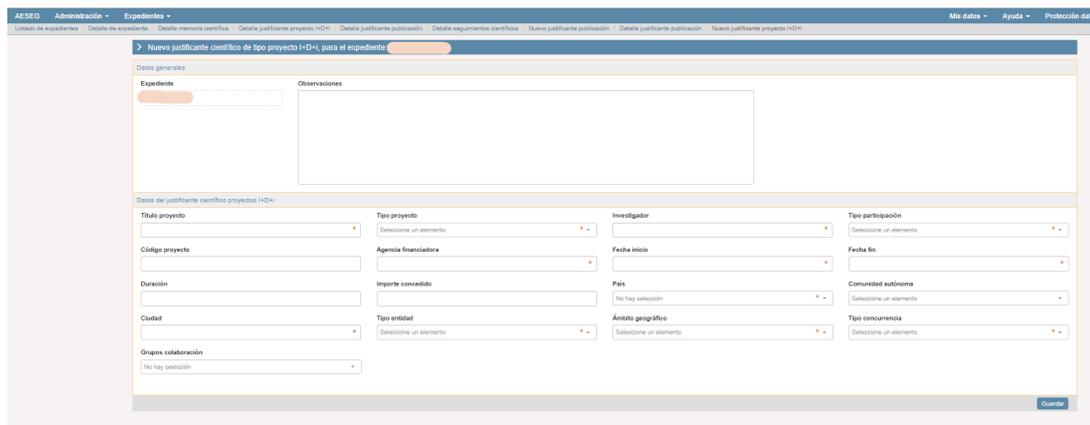
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo publicación puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de publicaciones como publicaciones cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Proyecto I+D+i”: Deberán incluirse los proyectos de I+D+i / ensayos clínicos financiados en convocatorias competitivas de Administraciones Públicas o entidades públicas y privadas; participación en contratos de servicios de I+D+i con cargo a proyectos competitivos concedidos a empresas, convenios proyectos de I+D+i no competitivos con Administraciones o entidades públicas o privadas, **en los que algún/a investigador/a del grupo sea el/la IP del proyecto.**

- Se contabilizarán los proyectos nacionales y autonómicos en los que algún/a investigador/a del grupo de investigación RICORS sea el/la IP del proyecto. No se contabiliza la participación como colaborador/a en un proyecto.
- En los proyectos europeos o internacionales, el/la IP o el/la responsable de una parte (WP) debe ser miembro del equipo del grupo de investigación RETICS.
- También habrá que indicar si la participación en dichos proyectos de I+D+i es en colaboración con otros grupos de la red, especificando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.
- En el caso de los ensayos clínicos, se deberá indicar su fase, si es comercial o no y su promotor.



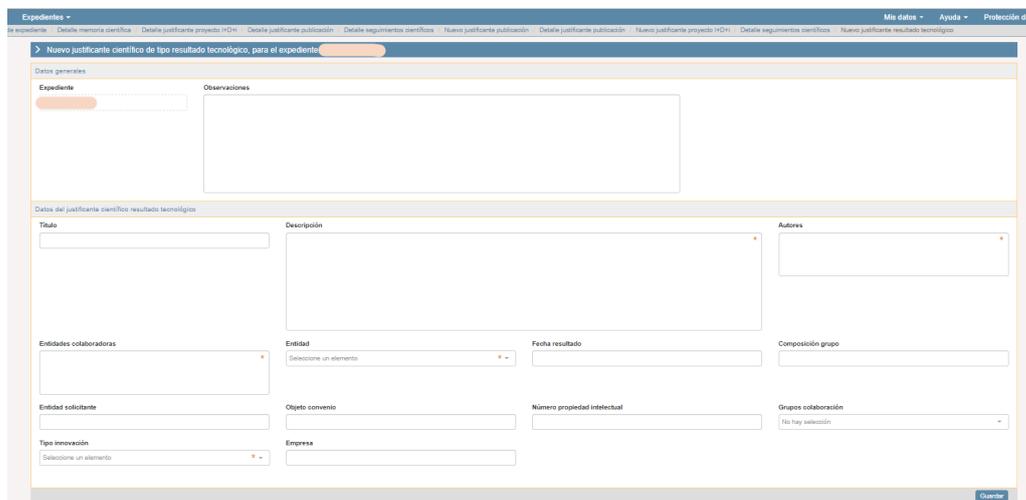
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo proyecto puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de proyecto I+D+i como proyectos cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Resultado tecnológico”: Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad intelectual generada y/o registrada en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido. Para ello deberá indicar en el campo denominado “Tipo de Invención”, la categoría de resultado tecnológico alcanzado (Registros de software, Guías de Práctica clínica, informes demandados por autoridades sanitarias, etc).

- En el caso en que dicho resultado tecnológico presente un número de registro oficial, indíquelo en el campo “Número de propiedad intelectual”.
- En el caso en que dicho registro de propiedad intelectual haya sido transferido a una empresa, deberá cumplimentar el nombre de la misma en el campo denominado “Empresa”.
- En el caso en que la participación en dicho resultado tecnológico sea en colaboración con otros grupos de la red, indíquelo en el apartado “grupos colaboración”.



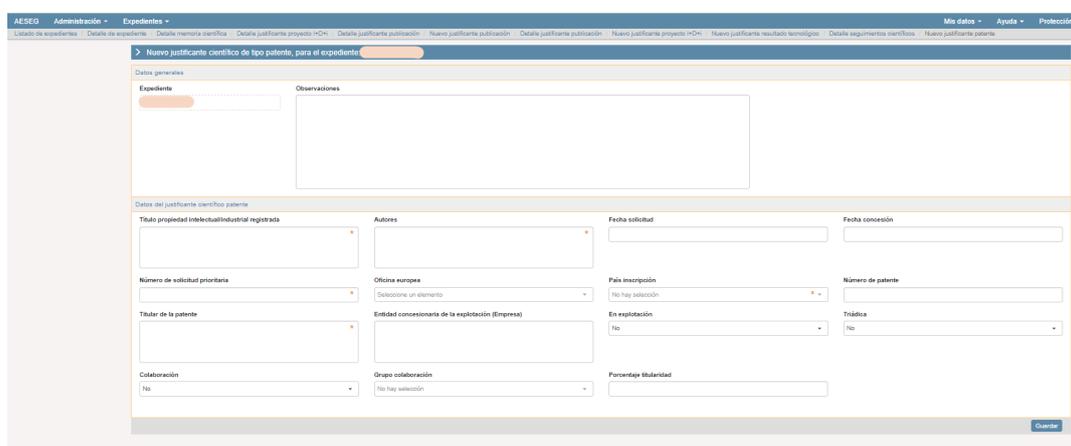
Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo resultado tecnológico puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de resultado tecnológico como resultados que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Patentes”: Deberán incluirse aquellos resultados de propiedad industrial generado y/o registrado en relación a la actividad desarrollada durante el periodo de justificación requerido (Patentes, Modelos de utilidad, Diseños Industriales, Signos distintivos o Marcas).

- Indique el título, autores del grupo, fecha de solicitud ante organismo oficial y fecha de concesión si la hubiere en los campos habilitados al respecto.
- Deberá indicar el número de la solicitud prioritaria así como el País de inscripción. En el caso de que la patente esté asociada a una familia de patentes que incluya Estados Unidos, Europa y Japón, deberá indicarlo en el campo denominado “Triádica”.
- Por último, si la patente es en colaboración con otra entidad deberá indicarlo en el campo denominado “Colaboración”. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si dicha propiedad industrial es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado en el campo denominado “Grupos colaboración”. En cualquier caso, deberá indicar el % de participación de su entidad en la propiedad industrial en el campo denominado “Porcentaje titularidad”.

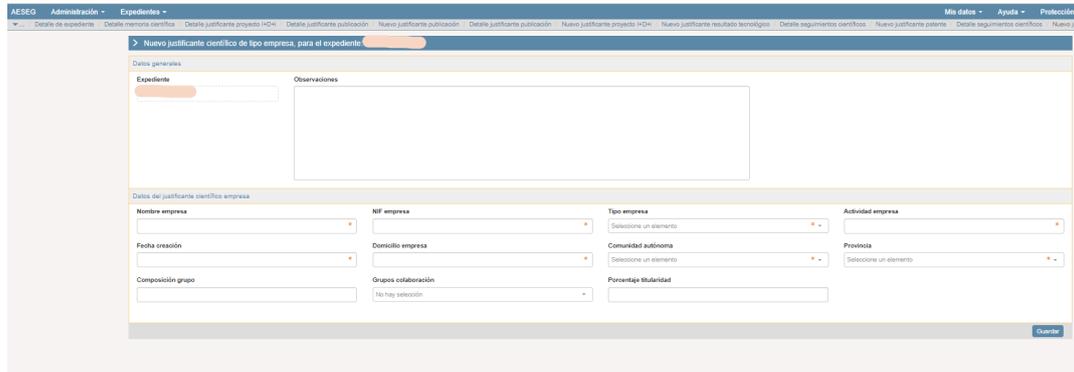


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo patentes puede utilizar el hiperenlace situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de Patentes como registros de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos o marcas), que cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Empresas”: Deberán incluirse aquellas empresas creadas como resultado de la actividad investigadora realizada en el marco de la RICORS durante el periodo de justificación requerido. Igual que en anteriores justificantes deberá indicar si la patente es en colaboración con otros grupos de la red seleccionando el número de expediente del grupo/s con los que se ha realizado.

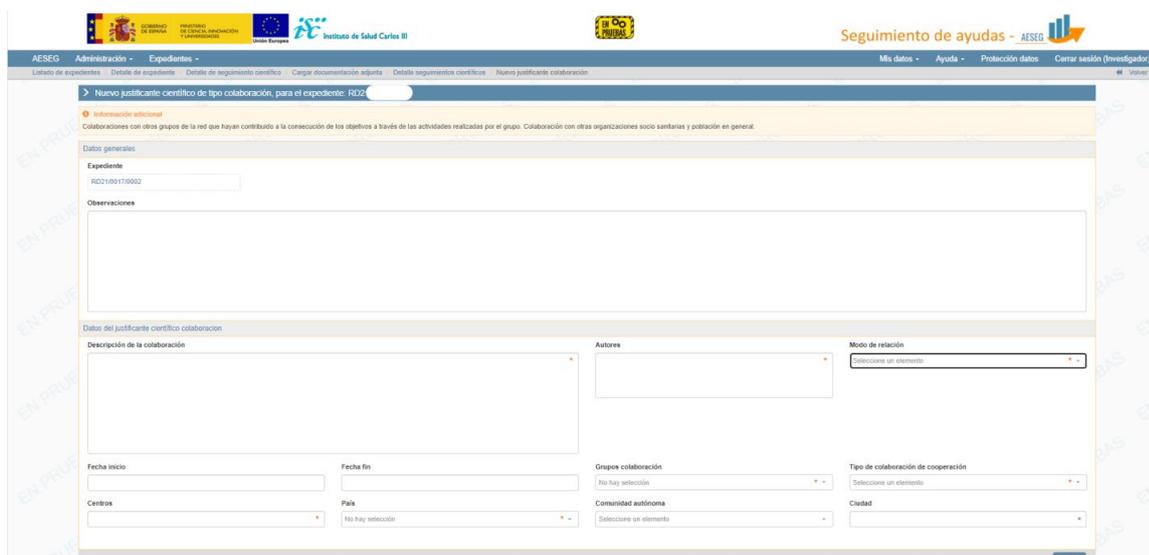


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo empresas puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



Se podrán crear tantos justificantes de empresas como empresas cumplan con los requisitos establecidos.

Justificante “Colaboración”: Deberán incluirse aquellas colaboraciones con otros grupos de la red que hayan contribuido a la consecución de los objetivos a través de las actividades realizadas por el grupo. Así mismo, podrán incluirse las colaboraciones del grupo con otros grupos de la Red y a su vez con otras organizaciones socio sanitarias y población en general.

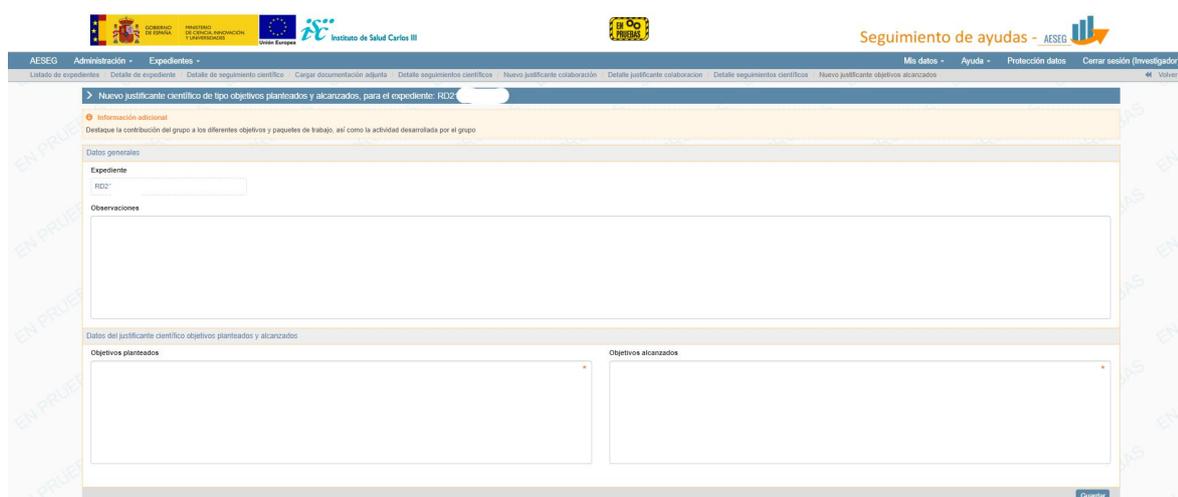


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo colaboración puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:

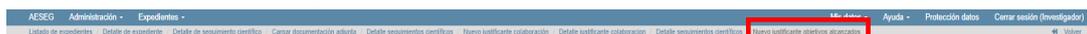


Se podrán crear tantos justificantes de colaboración como colaboraciones cumplan con los requisitos establecidos.

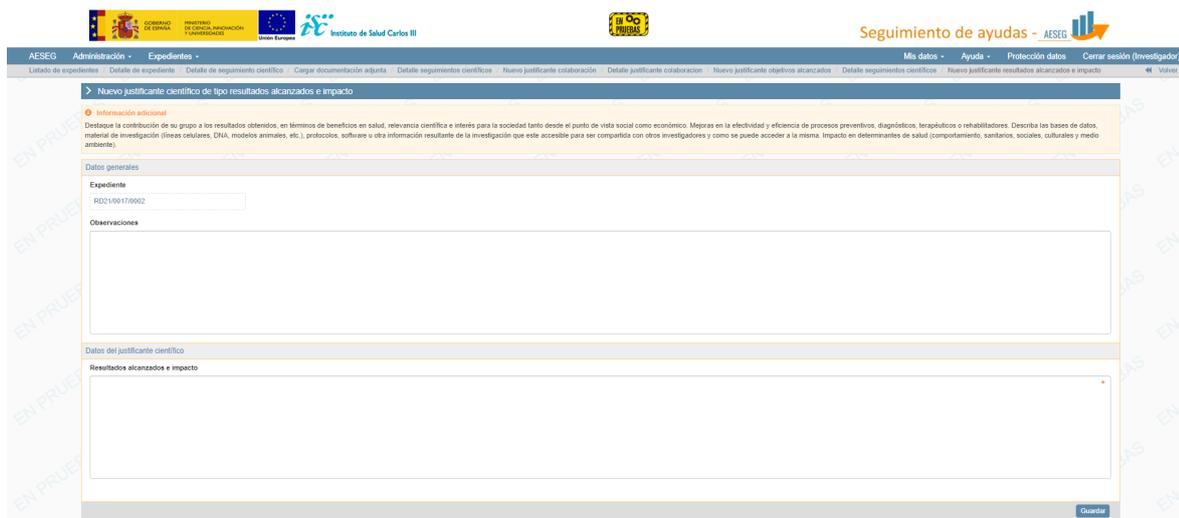
Justificante “Objetivos planteados y alcanzados”: Deberán incluirse los objetivos planteados inicialmente estructurados en paquetes de trabajo, y la descripción de los objetivos alcanzados, indicando la actividad desarrollada por el grupo.



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo Objetivos planteados y alcanzados puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



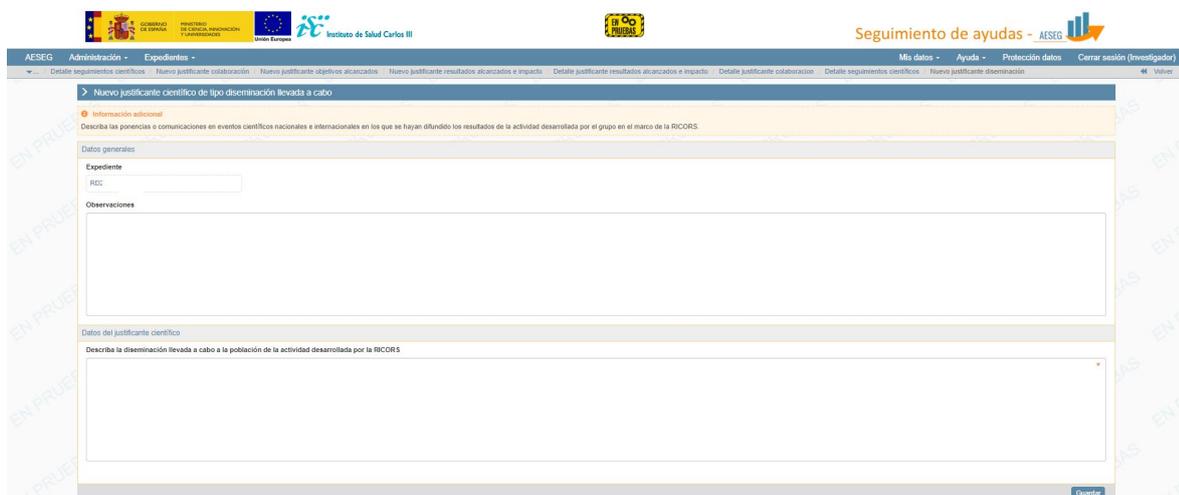
Justificante “Resultados alcanzados e impacto”: Deberán describirse la contribución de su grupo a los resultados obtenidos, en términos de beneficios en salud, relevancia científica e interés para la sociedad tanto desde el punto de vista social como económico. Mejoras en la efectividad y eficiencia de procesos preventivos, diagnósticos, terapéuticos o rehabilitadores. Describa las bases de datos, material de investigación (líneas celulares, DNA, modelos animales, etc.), protocolos, software u otra información resultante de la investigación que este accesible para ser compartida con otros investigadores y como se puede acceder a la misma. Impacto en determinantes de salud (comportamiento, sanitarios, sociales, culturales y medio ambiente).



Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo Resultados alcanzados e impacto, puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



Justificante “Diseminación llevada a cabo”: Deberán describirse las ponencias o comunicaciones en eventos científicos nacionales e internacionales en los que se hayan difundido los resultados de la actividad desarrollada por el grupo en el marco de la RICORS.

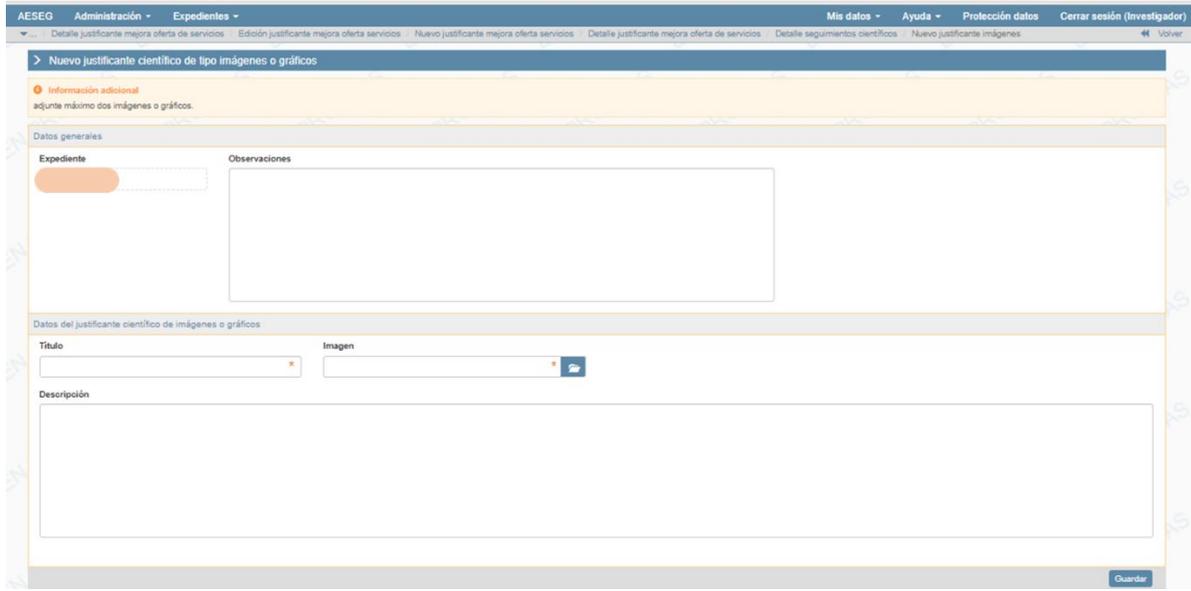


Una vez cumplimentada toda la información pinche en “guardar”. Para incluir un nuevo justificante de tipo diseminación llevada a cabo, puede utilizar el hipervínculo situado en la parte superior de la pantalla:



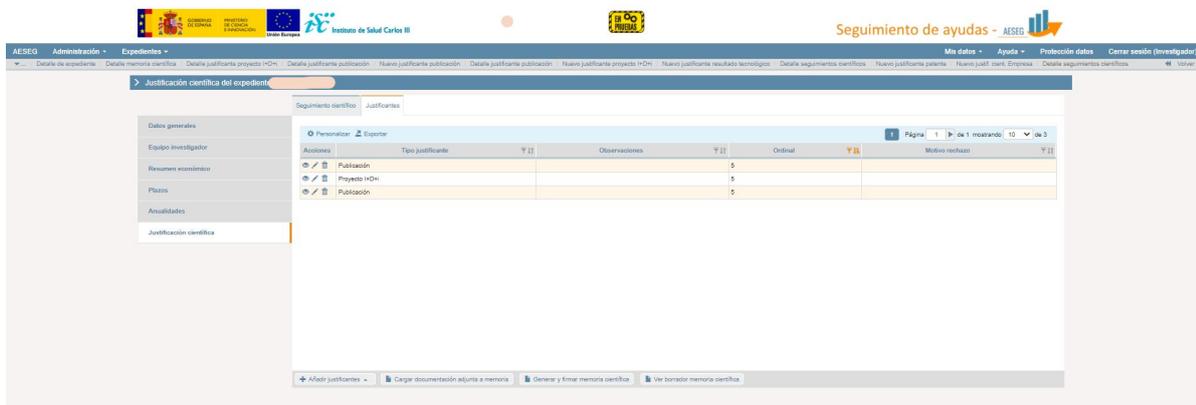
Justificante “Imágenes y gráficos”: Podrá incluir en este justificante un máximo dos imágenes o gráficos (2 páginas) fusionados en un único documento.

- Título: Indique el título de las Imágenes/ Gráficos. La extensión máxima de dicho título no podrá exceder los 240 caracteres.
- Imagen: Adjunte el archivo en formato imagen (tiff, jpeg, png). Peso máximo del documento a adjuntar 10MB.
- Descripción: Incluya una breve descripción o leyenda de la Imagen con una extensión máxima de 1200 caracteres).



En el caso el tamaño del documento de Imágenes/ Gráficos quiera adjuntar a través de este justificante exceda el tamaño de 10MB, deberá subir el documento en el apartado de “cargar documentación adjunta a memoria”.

Una vez creados todos los justificantes, estos aparecerán relacionados en esta pestaña de “justificantes”:

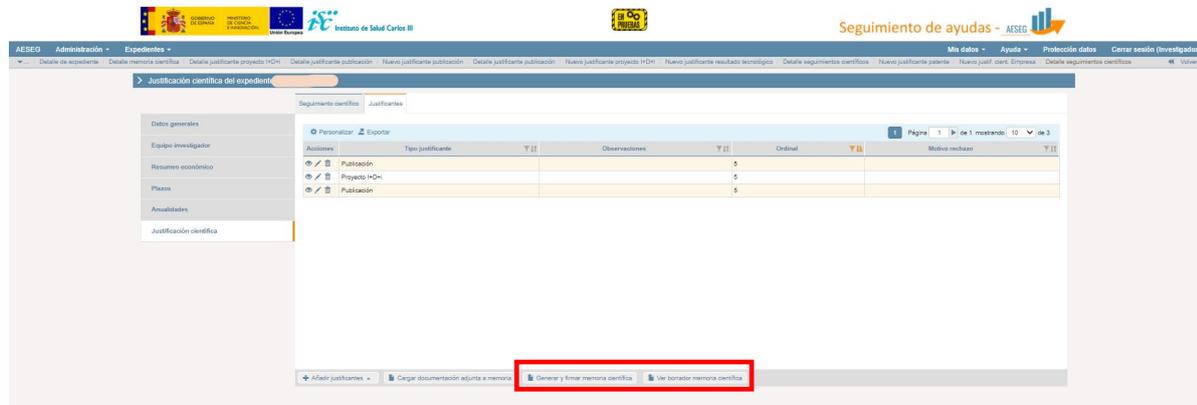


Acciones	Tipo justificante	Observaciones	Ordinal	Medios recursos
	Publicación		5	
	Proyecto I+D+i		5	
	Publicación		5	

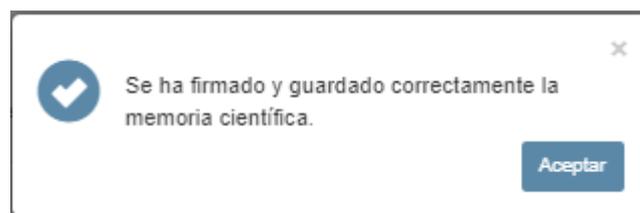
Al lado de cada uno de ellos aparecen una serie de iconos desde los que podrá visualizarlos, editarlos y eliminarlos según sus necesidades.

Generar memoria científica

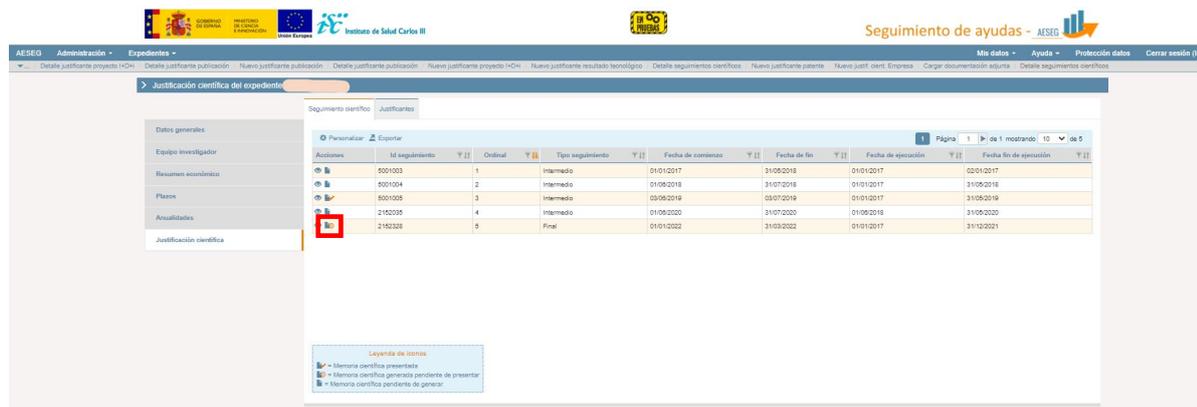
Una vez introducidos todos los justificantes deberá generar y firmar la memoria científica. Es recomendable visualizar el borrador de la memoria antes de generarla.



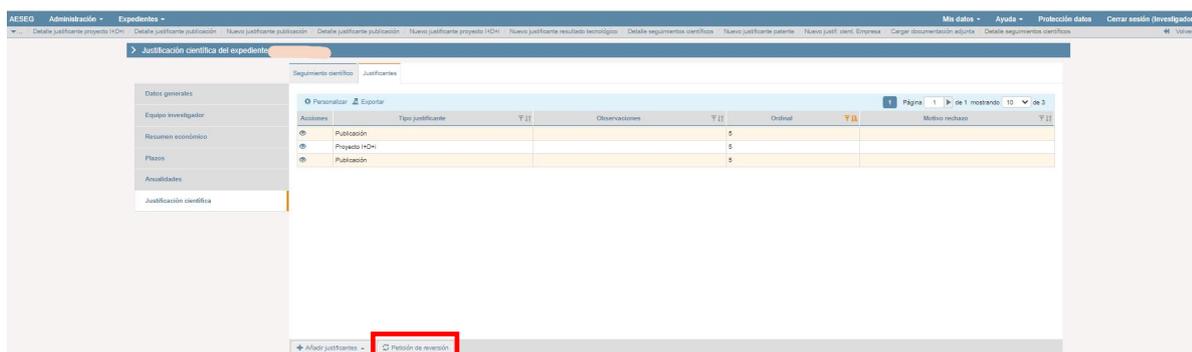
Generada y firmada la memoria aparecerá el mensaje “Se ha firmado y guardado correctamente la memoria científica”.



Automáticamente se reflejará el estado en que se encuentra la memoria en la pestaña “Seguimiento científico”:



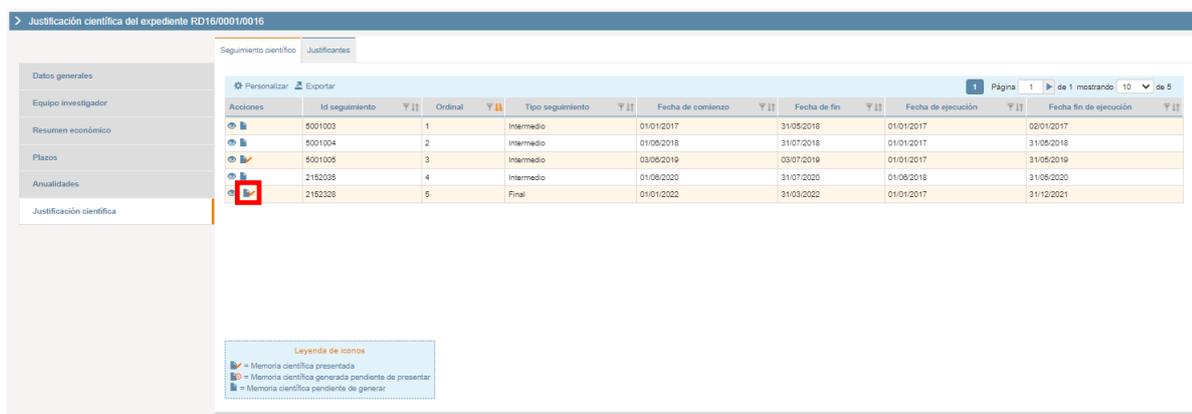
Si una vez generada la memoria necesita hacer modificaciones en la misma, debe realizar una “petición de reversión” de memoria a través de la pestaña “Justificantes”, a través de la cual se solicita la anulación de la misma para que sea atendida desde la SGEFI:



Presentar justificación científica

La memoria deberá ser presentada por el Representante Legal de la entidad beneficiaria, utilizando la opción “Firmar y presentar” podrá presentarse la memoria.

Aparecerá el mensaje de que esta se ha presentado correctamente y podrá visualizarse el estado de la misma a través de los iconos de la pestaña “Seguimiento científico”.



Si una vez presentada la memoria por el Representante Legal, necesitase realizar modificaciones en la memoria, es posible la reversión de la misma solicitando una “petición de reversión” en los términos indicados en el apartado anterior.